



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR”

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **30 de diciembre de 2025**, en la Calle Durango No. 291, PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento indicado al rubro, de conformidad con los artículos 47, 48 fracción y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 y 85 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP) vigente al momento de la publicación de la convocatoria del presente procedimiento, de conformidad con lo señalado en el Transitorio Quinto del DECRETO por el que se expide el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 18 de diciembre de 2025, así como en el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual), lo previsto en el subnumeral 3.11.1. Fallo de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

En el acto se cuenta con la presencia de los representantes de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad como Área Requirente, así como de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica y del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En términos de lo establecido en el primer párrafo del artículo 50 de la Ley, el acta será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas antes mencionadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y efectos.

De conformidad con el artículo 35, antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR”

PROPOSICIONES RECIBIDAS

De la revisión y análisis detallado de las proposiciones recibidas el 16 de diciembre de 2025 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a través de la Plataforma Compras MX, se desprende lo siguiente:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA
1.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	ÚNICA
2.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA

De lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 del Reglamento, se procede a la elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente fallo conforme a las siguientes consideraciones:

VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF), todas las consultas con fecha en que se actúa; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; las capturas de pantalla o listados correspondientes se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47, 48 fracción II de la Ley y 51 del Reglamento; la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio Binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo No. 3. Anexo Técnico y Anexo No. 4. Términos y Condiciones, así como el Anexo No. 2. Propuesta Económica, a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme el numeral 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR”

A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES de la Convocatoria, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, subnumerales 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones y 4.1. Firma electrónica de la convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley que disponen que, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: *“En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública”*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante SABG) mediante el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *“El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales”*.

Al efectuar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR que a través de la página <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/verificador> arroja que el documento VERIFICADO por la multicitada Plataforma, y es la prueba de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR”

De la evaluación realizada, el reporte arrojado por la Plataforma Compras Mx indica que las propuestas técnicas y económicas de los siguientes licitantes, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO por la Plataforma:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA
1.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	ÚNICA
2.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de su Titular el Lic. José Gonzalo Badillo Marino y la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación a que se refiere en el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, subnumeral 4.2 Documentación distinta a la proposición (legal – administrativa) y numeral 5. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, subnumeral 5.1. Evaluación Legal de la Convocatoria.

Con base en la evaluación, se concluyó que cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA
1.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.	ÚNICA
2.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR”

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el Área Contratante, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de su Titular la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes fue remitida mediante el oficio número 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/001302 por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2 fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación técnica fue elaborada por el Mtro. Alejandro Díaz Maraboto, Titular de la División de Evaluación de Equipamiento; revisada por la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizada por la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, lo anterior, haciendo contar con sus firmas en cada uno de los documentos, de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual como Área Técnica; verificando todos los requisitos señalados en el Anexo No. 1 Anexo Técnico; Anexo No. 2 Términos y Condiciones y de acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación Binaria establecida en la convocatoria; fundando y motivando las razones para desechar las propuestas; lo que queda de manifiesto en el ANEXO II, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada por la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica, a través de la División de Evaluación de Equipamiento, se concluyó que **no cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria y por lo tanto se **desechan técnicamente** las propuestas respecto de la partida única de los licitantes:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V.
2.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR”

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 fracción XVIII de la Ley, así como al numeral 6. Causales expresas de desechamiento de la convocatoria.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el numeral 5.4 Evaluación de la propuesta económica de la convocatoria, únicamente se procederá a la evaluación de las propuestas económicas de aquellos licitantes que, hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente.

Por lo anterior, se informa que las proposiciones recibidas de los licitantes PHILIPS MEXICO COMMERCIAL S.A. DE C.V. y SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S. DE R.L. DE C.V. no son susceptibles de ser evaluadas económicamente al haber sido desechadas técnicamente.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	PARTIDA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO
1.	PHILIPS MEXICO COMMERCIAL, S.A. DE C.V.	ÚNICA	TÉCNICO
2.	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	ÚNICA	TÉCNICO

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se informa que en el presente procedimiento de contratación, no hubo licitantes cuyas proposiciones resultaran solventes.





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR”

FALLO

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en el artículo 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, declara **DESIERTA** la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica con número de identificación en la Plataforma Compras Mx **IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025**, relativa al **“Programa de Adquisición de Equipo Médico 2025, Tercera Fase (Binario), Angiógrafo Arco Monoplanar”** en términos de los artículos 51 de la Ley y 58 del Reglamento y del numeral 8. Declaración desierta de la Invitación de la convocatoria, debido a que las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos técnicos solicitados en la Convocatoria a la Invitación.

CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables; en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En ese sentido, una vez que se dio lectura a la presente acta de fallo, corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2 y 51 del Reglamento de la Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de julio de 2010, en correlación con el Quinto transitorio del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el mismo medio oficial el 18 de diciembre de 2025, que dispone que los procedimientos de contratación iniciados antes de la entrada en vigor del presente Reglamento, así como los contratos derivados de éstos, se sustanciarán y concluirán de conformidad con las disposiciones vigentes al momento de la publicación de la convocatoria o del envío de la primera invitación; en concordancia con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR”

Social, verificar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus Anexos, y que se cuente con el debido sustento de los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado, previa verificación en términos del artículo 71 de la Ley.

Asimismo, que es responsabilidad de las áreas contratante y técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente acto de fallo de conformidad con el artículo 49 de la Ley, en observancia de los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley y 49 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:30 horas** del día **30 de diciembre de 2025**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 9 fojas útiles y 2 anexos.

----- **FIN DE TEXTO** -----

Personas Servidoras Públicas que intervinieron en el Acto

NOMBRE Y CARGO

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Área Contratante





ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: IA-50-GYR-050GYR970-T-3-2025

“PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2025 TERCERA FASE (BINARIO), ANGIÓGRAFO ARCO MONOPLANAR”

NOMBRE Y CARGO
<p>Lic. Marco Antonio Muñoz González Coordinador de Programas Representante de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad Área Requirente</p>
<p>Dra. Perla Patricia Hernández Anica Coordinadora de Programas Médicos Representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Área Técnica</p>
<p>Mtra. Mariana Domínguez García Jefa de División Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto</p>
<p>Mtro. Raúl González Granados Jefe de Área Nivel Central Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto</p>





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>
